

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a instrucción de Presidencia del Banco Central de Bolivia (BCB), según Nota BCB-PRES-CI-2022-226 recibida el 31.08.2022, y Orden de Trabajo N° 16/2023 de 08.05.2023, la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD), realizó el “Relevamiento de Información Específica sobre la regularización impositiva al Servicio de Impuestos Nacionales de los contratos administrativos de servicios de carguío, transcripción y acondicionamiento de unidades documentales y acondicionamiento y transferencia documental, suscritos en la gestión 2019 y 2020”.

El objetivo fue recopilar y evaluar la documentación e información, relacionada a la regularización impositiva de las retenciones omitidas del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE 12.5%) e Impuestos a las Transacciones (IT 3%), por los pagos realizados a los proveedores correspondientes a los contratos administrativos de servicios referidos precedentemente, a fin de determinar su auditabilidad como la pertinencia y oportunidad de una auditoría.

El objeto del relevamiento constituyó la documentación e información recopilada y evaluada, relacionada a la regularización impositiva de las retenciones omitidas del IUE (12.5%) e IT (3%) correspondientes a los contratos de servicios evaluados.

Como resultado de la recopilación y evaluación de la documentación, sobre la regularización impositiva de los tributos omitidos del IUE (12.5%) e IT (3%), concluimos que fueron regularizados, los periodos de servicio:

- a. De enero a diciembre de 2020, por Bs127.103.
- b. De enero a abril de 2021, por Bs16.524.
- c. Mayo a diciembre 2021, se efectuaron las retenciones impositivas del IUE (12.5%) e IT (3%).

No obstante, por el periodo de servicios de abril a diciembre de 2019, no evidenciamos que se haya efectuado la regularización impositiva correspondiente. Por tanto, no consideramos que sea auditable, en tanto se regularice la totalidad de las retenciones omitidas del IUE (12.5%) e IT (3%), correspondientes a la gestión 2019,

La Paz, 28 de junio de 2023

MLME/